**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/ SUB-120-2023-2**

**SIAD: 623772**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2023**

**INDICE**

INTRODUCCION 1

OBJETIVOS 1

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1

RECOMENDACIONES EN PROCESO 1-2

COMENTARIO DE AUDITORIA 2

ANEXOS 3

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-120-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos y Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

**OBJETIVOS**

**General**

Realizar primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

**Específico**

Verificar si existe recomendación implementada, en proceso e incumplida.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se realizó primer seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que la deficiencia no amerita revelarse como hallazgo en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

**RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)**

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados por el Director Departamental de Educación de San Marcos descritos en el formulario seguimiento a recomendación, se estableció que la Señora Ministra de Educación, giró instrucciones por escrito para el cumplimiento de la recomendación relacionada con la Organización de Padres de Familia -OPF-: **No. 1.** “**Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia**”; no obstante la misma seencuentra en proceso, por parte del Director Departamental de Educación de San Marcos, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo, el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, los Técnicos de Servicios de Apoyo y la Franja de Supervisión Educativa, derivado que han dado cumplimiento a las actividades establecidas en el Cronograma de Actividades para cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, en relación a las diferentes capacitaciones programadas en la rendición de cuentas, revisión de registros contables, libros de controles de los almacenes, libros de actas, monitoreos por la entrega de alimentación escolar y entrega de valijas didácticas a la presente fecha, el periodo establecido en el Cronograma de Actividades abarca al mes de diciembre 2023, quedando pendiente de realizar, monitoreos, capacitaciones y evaluación en la rendición de cuentas de los programas de apoyo, en los municipios de San Marcos.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación realizó primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, por lo que la deficiencia queda en proceso bajo la estricta responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, el seguimiento y cumplimiento, con el fin de evitar sanciones económicas por incumplimiento por parte de la Contraloría General de Cuentas.

.

**ANEXO 1**

# IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES Formulario SR-1

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Entidad:** | | | **Dirección Departamental de Educación de San Marcos** | | | | | | | |
| **Tipo de Auditoria:** | | | **Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”,** | | | | | | | |
| **Nombramiento Actual:** | | | **O-DIDAI/SUB-120-2023** | | **No. Informe de Seguimiento: No. Informe de Seguimiento: O-DIDAI/SUB-120-2023-2** | | | | **Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022** | |
| **Consultor Encargado:** | | | **Licda. María Elizabeth García Oseida** | | **Acompañamiento de Consultoría** | | | | **Licenciado: Byron Roberto Ramírez Velarde** | |
| **No.** | **Condición y Recomendación** | | **Nombre del responsable** | | **Situación** | | | | **Observaciones** | |
| **Realizada** | **Proceso** | **Incumplida** | |  | |
| **ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-** | | | | | | | | | | |
| **1** | **Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de padres de Familia**  **Condición**  De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registro de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, | | Ministra de Educación | | ✓ |  |  | | **Acciones Realizadas**  Mediante Circular DS/DIDAI No. 12-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la Señora Ministra de Educación dio a conocer a los Directores Departamentales de Educación y a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, para lo cual se les instruye implementar las acciones que se incluyen en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permitan cumplir con las recomendaciones correspondientes. Solicitándoles que informen sobre las actividades y el avance | |
| **No.** | **Condición y Recomendación** | | **Nombre del responsable** | | **Situación** | | | | **Observaciones** | |
| **Realizada** | **Proceso** | **Incumplida** | |  | |
|  | cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma inoportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro. Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuentadantes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros hacia una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen irregularidades de la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo.  **Recomendación**  La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para la elaboración del convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia.  Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, con relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables c) Inventario de los activos administrativos. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley. | | Director Departamental de Educación San Marcos  Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE  Jefe de Departamento de Administración de Programas de Apoyo | |  | ✓  ✓  ✓ |  | | realizado en el cronograma.  Por medio de Circular No. 011-2023 DAPA/FOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 26 de mayo 2023, el Director Departamental de Educación de San Marcos, el Jefe de  Departamento de Administración de Programas de Apoyo y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE, solicitaron a la Franja de Supervisión Educativa, su valiosa colaboración consistente en dar seguimiento a los procesos de administración y ejecución de los programas de apoyo en base a los lineamientos que en su oportunidad los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA- han otorgado a las OPF´S y a los Directores de sus jurisdicciones específicamente en el tema de mantener operado al dia todos los registros de los programas de apoyo, así mismo deben brindar el acompañamiento necesario a las OPF´s, en los procesos de liquidación y llenado de libros de forma actualizada y ordenada.  Por medio de Circular No. 012-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 31 de mayo 2023, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, solicitan a los directores de los establecimientos educativos SIN OPF, brindar seguimiento y monitoreo para que los directores llenen el PARA-FOR-142, de entrega de insumos del programa de alimentación escolar.  Por medio de Circular No. 018-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 06 de julio 2023, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, solicitan a los Técnicos de Servicios de Apoyo, brindar seguimiento y monitoreo al Programa de apoyo a la educación PRA-FOR-50, además verificar que cada establecimiento educativo de esta modalidad cuente con un lugar visible para el Mural de Transparencia.  Por medio de Circular No. 019-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 06 de julio 2023, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE, solicitan a los Técnicos de Servicios de Apoyo TSA, que en coordinación con los señores Directores de los diferentes Centros Educativos y con la Franja de Supervisión Educativa coordinen la revisión de los libros de control administrativo y financiero en cada sector que así corresponda y que cuenten con Organización de Padres de Familia OPF´s, debiendo suscribir acta de este proceso de revisión y adjuntar al informe a presentar a la Jefatura del Departamento de Administración de Programas de Apoyo.  Por medio de Circular No. 020-2023 DAPA/FOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 07 de agosto 2023, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo, el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el Director Departamental de Educación, solicitan a la Franja de Supervisión Educativa , brindar seguimiento a los procesos de administración y ejecución de los programas de apoyo en base a los lineamientos que en su oportunidad los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA- han dado a las OPF´s y a los Directores de sus jurisdicciones específicamente en el tema de mantener operado al día todos los registros administrativos contables de los programas de apoyo, actas, integrantes de consejos caja y almacén y almacen de gratuidad.  Por medio de Circular No. 022-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 11 de agosto 2023, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, solicitan a los Técnicos de Servicios de Apoyo, brindar seguimiento y monitoreo en relación con el monitoreo de la quinta entrega de alimentación escolar, segunda entrega de Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, en establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -SIN OPF-, además verificar que cad establecimiento educativo de esta modalidad cuenten en un lugar visible con el Mural de Transparencia.  **Comentario de Auditoría**  **Con base a lo anterior, la recomendación se considera atendida** por parte de la Señora Ministra de Educación, **En proceso** por parte del Director Departamental de Educación de San Marcos, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo, el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, los Técnicos de Servicios de Apoyo y la Franja de Supervisión Educativa, derivado que han dado cumplimiento a las actividades establecidas en el Cronograma de Actividades para cumplir con las recomendaciones de la CGC, en relación a las diferentes capacitaciones programadas en la rendición de cuentas, revisión de registros contables, libros de controles de los almacenes, libros de actas, monitoreos por la entrega de alimentación escolar y entrega de valijas didácticas a la presente fecha, el periodo establecido en el Cronograma de Actividades abarca al mes de diciembre 2023, quedando pendiente de realizar, monitoreos, capacitaciones y evaluación en la rendición de cuentas de los programas de apoyo, en los municipios de San Marcos. | |

**Fecha:**  28 agosto de 2023.

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Oscar Humberto Fuentes y Fuentes**

**Director Departamental de Educación San Marcos**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Ing. David Antonio Makepeace Alfaro**

**Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Licenciado Victor Hugo López López**

**Jefe de Departamento de Administración de Programas de Apoyo**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Licenciada Vilma Aricela López López**

**Técnico de Servicio de Apoyo**

**Municipios Asignados, San Antonio, Suchitepéquez**